

## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE PUBLICACIÓN PROMOCIONAL EN MEDIO INTERNACIONAL OIL & GAS JOURNAL

#### 1. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

PERUPETRO S.A., requiere contratar a un Proveedor para que brinde el “Servicio de publicación promocional en el medio internacional Oil & Gas Journal”, en adelante el Servicio, a fin de difundir las áreas con potencial hidrocarburífero, las oportunidades de inversión y las nuevas condiciones de contratación en el Perú.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

De acuerdo al Plan Operativo del 2024 de PERUPETRO S.A., el objetivo a nivel Empresa N° 6 “Efectuar la promoción y celebración de 07 nuevos Contratos y/o Convenios de Evaluación Técnica (CET)”, además del Objetivo Operativo a Nivel de Áreas N° 8, “Ejecutar más del 80% del Plan Anual de Promoción 2024”.

Por lo expuesto, la contratación del requerimiento tiene como finalidad la promoción de las oportunidades de inversión en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el Perú para el logro del objetivo a nivel empresa, conforme al Plan de Promoción 2024.

#### 3. ANTECEDENTES

A través de los avisos promocionales, se difunde a potenciales inversionistas las oportunidades en el Perú con la finalidad de que PERUPETRO consolide su presencia internacional.

Para el logro del objetivo mencionado, se requiere que dichas publicaciones se contraten en oportunidades y en medios de comunicación que permitan a PERUPETRO alcanzar los mejores resultados de difusión de escenarios internacionales, en los sectores de Hidrocarburos y energía; así como en economía, negocios, banca, finanzas, estado y en empresas estatales petroleras extranjeras.

El medio internacional Oil & Gas Journal está especialmente dedicada a tratar temas económicos y análisis geopolíticos sobre industria del petróleo a nivel mundial. Su distribución tiene alcance global.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO

Los detalles del SERVICIO, se detallan a continuación:

##### Content Syndication Program

Programa de difusión de contenidos personalizado que incluye correos electrónicos promocionales y landing page. La plantilla del medio internacional es fácilmente reconocida por el público como contenido fiable y de confianza de un remitente conocido.

- Landing page y formulario personalizado alojado en página web del proveedor, para que el contenido de PERUPETRO se asocie al contenido habitual y de confianza.
- Desarrollo e implementación de mensajes promocionales
- Gestión integral de proyectos y generación automatizada de leads de

- clientes potenciales.
- El contenido se mantiene por 3 meses en la página web del proveedor.

La Gerencia de Promoción y Contratación, entregará al Proveedor, el material para la publicación.

## **5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La publicación se realizará según lo descrito en las características del requerimiento, en un plazo comprendido entre la fecha de emisión de la Orden de Servicio y diciembre del 2024, previa coordinación entre el Grupo Funcional de Promoción y el proveedor.

## **6. REQUISITOS DE LA PERSONA JURÍDICA QUE PROVEERÁ EL SERVICIO**

El Proveedor, deberá de tener como giro de negocio, entre otros, la edición y publicación de semanarios, revistas o libros impresos y ediciones online. Con más de 75,000 suscriptores, más de 500,000 impresiones de página en su website, más de 180,000 de distribución por edición en su e-newsletter. Publica contenidos especializados sobre temas de hidrocarburos, energía, negocios, finanzas y economía internacional, o especializados en la difusión de oportunidades de inversión en general, lo que se acreditará con la presentación de declaración jurada, folletos, brochures o información obtenida en Internet sobre la empresa.

## **7. CONFLICTO DE INTERESES**

El Proveedor adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiese poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del SERVICIO. El conflicto de intereses PODRÍA plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes.

Cualquier conflicto de intereses que pudiese surgir durante la ejecución del servicio deberá notificarse por escrito y sin dilación a PERUPETRO. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza, el proveedor tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.

PERUPETRO se reserva el derecho a verificar la adecuación de tales medidas y, cuando lo estime necesario, podrá exigir que se adopten medidas suplementarias. El Proveedor se asegurará de que su personal, incluido el personal de dirección, no se encuentra en una situación que pueda generar conflicto de intereses.

## **8. SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN**

El Proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones del SERVICIO de manera independiente, por tanto, las mismas no podrán ser subcontratadas ni tercerizadas, bajo sanción de la resolución del contrato respectivo.

## **9. ANTICORRUPCIÓN**

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del SERVICIO, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo mencionado en el párrafo precedente.

Además, el Proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 10. FORMA DE PAGO

PERUPETRO efectuara pagos parciales previa publicación, emisión de conformidad y de recibido el comprobante de pago correspondiente. Los mencionados documentos deberán de ser presentados en Mesa de Partes de PERUPETRO, sito en Av. Luis Aldana N° 320 – San Borja o a través de Mesa de Parte Virtual, al correo: [mesadepartsvirtual@perupetro.com.pe](mailto:mesadepartsvirtual@perupetro.com.pe).

El pago se efectuará mediante abono en la cuenta bancaria individual del PROVEEDOR, dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir de la correcta presentación de los documentos detallados en el párrafo precedente, previa conformidad de la Gerencia de Promoción y Contratación de PERUPETRO.

San Borja, 19 de febrero de 2024



Elisa Medina Juárez  
Gerente de Promoción y Contratación (e)